

Estrategia de Cooperación Subregional para Sudamérica (ECS-SAM) 2026-2031

NOTA ESTRATÉGICA

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), establecida en 1902, es el organismo intergubernamental de salud más antiguo del mundo. Actúa como organismo especializado en salud dentro del Sistema de las Naciones Unidas y, al interior del Sistema Interamericano, como organismo especializado en salud de la Organización de los Estados Americanos.

La OPS tiene como misión liderar los esfuerzos colaborativos estratégicos entre sus Estados Miembros y otros aliados para abordar las disparidades en materia de salud, combatir las enfermedades, y mejorar la calidad de vida de los pueblos de la Región de las Américas. Asimismo, brinda cooperación técnica a sus Estados Miembros en apoyo de las prioridades nacionales de salud.

Por mandato de sus Cuerpos Directivos, la OPS trabaja en el marco de los procesos de integración subregional a fin de contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo y la mejora de la calidad de vida de la población de las Américas. En Sudamérica, este trabajo se enmarca en la colaboración con los principales mecanismos de integración, organismos de cooperación y bloques de países de la subregión: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Los mencionados mecanismos, organismos y bloques han incorporado la salud en sus agendas y constituyen contrapartes naturales de la OPS para la articulación de acciones conjuntas.

En este marco de cooperación, mediante un proceso participativo desarrollado entre el 2024 y el 2025 junto con el MERCOSUR, el ORAS-CONHU, la OTCA y otros socios estratégicos, se construyó la Estrategia de Cooperación Subregional para Sudamérica (ECS-SAM) 2026-2031.

La ECS-SAM fue elaborada utilizando una metodología participativa adaptada al ámbito subregional, basada en el análisis de prioridades globales, regionales y subregionales, según lo establecen los documentos oficiales aprobados por los Estados Miembros de la OPS.

La ECS-SAM constituye el instrumento estratégico de mediano plazo que orienta la labor de la OPS en Sudamérica, atendiendo sus prioridades de salud pública como subregión de las Américas, mediante la articulación de iniciativas y actividades con los mecanismos de integración y los socios estratégicos, así como con la alineación de esfuerzos, la generación de sinergias y el fortalecimiento del impacto de estas iniciativas en la salud de la población. Para ello, la ECS-SAM contempla cuatro prioridades estratégicas, con sus respectivos entregables estratégicos, los cuales consideran el nivel de relevancia, el enfoque integral de la cooperación y la gestión intersectorial e interinstitucional.

Prioridad estratégica 1

Posicionar la salud pública de esta subregión al más alto nivel mediante la adopción de un enfoque y un compromiso multisectorial, con el propósito de impulsar el desarrollo y el bienestar de la población.

Entregables estratégicos:

- 1.1** Facilitar mecanismos de coordinación que fortalezcan la transformación digital en salud con estándares comunes de interoperabilidad, actualizaciones de bases de evidencia y gestión del conocimiento en salud digital (para promover la integración) y el robustecimiento de los sistemas de información, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones y la eficiencia operativa de los sistemas de salud.
- 1.2** Contribuir a la elaboración de políticas que establezcan estándares comunes para facilitar la movilidad profesional, mejorar la calidad de la formación y fomentar la cooperación entre países, con el fin de responder de manera más efectiva a las necesidades de los sistemas de salud.

- 1.3** Impulsar el financiamiento sostenible de la salud pública mediante el desarrollo y la implementación de marcos técnicos y herramientas que fortalezcan su planificación, su gestión y la rendición de cuentas.
- 1.4** Consolidar un enfoque intersectorial para la formulación e implementación de políticas de salud, así como de planes y programas subregionales, integrando las disparidades y los factores condicionantes que influyen en la salud de las personas y la comunidad. Esto requiere fortalecer las capacidades, promover la participación social, incorporar los saberes tradicionales y establecer mecanismos de monitoreo de manera de reducir las brechas en materia de salud y mejorar el bienestar de la población.
- 1.5** Promover el desarrollo sustentable y resiliente, dentro de los marcos políticos y normativos, en alineación con la política para fortalecer la actuación del sector, orientado a la salud sin brechas a los efectos del **clima en la salud** adoptada por los Estados Miembros de la OPS.
- 1.6** Fortalecer las capacidades de las áreas internacionales de salud en la subregión, impulsando la diplomacia sanitaria y la comunicación estratégica, promoviendo la cooperación sur-sur para compartir experiencias y desarrollando capacidades junto con otros sectores clave.

Prioridad estratégica 2

Promover iniciativas para la prevención, el control y la atención de las enfermedades transmisibles prioritarias, las enfermedades inmunoprevenibles y las enfermedades no transmisibles (ENT), así como de los problemas de salud mental y sus factores de riesgo, abordando los determinantes sociales y ambientales que los desencadenan.

Entregables estratégicos:

- 2.1** Impulsar la eliminación de enfermedades transmisibles prioritarias e inmunoprevenibles, en el marco de la Iniciativa de Eliminación de Enfermedades de la OPS, estableciendo acuerdos de alto nivel subregional que estén orientados a la eliminación de enfermedades específicas.

- 2.2** Establecer la iniciativa de *Mejor atención para las ENT en la atención primaria de la salud (APS)* en las agendas de los diferentes mecanismos de integración subregional.
- 2.3** Establecer políticas y estrategias subregionales de salud mental basadas en los derechos humanos y los factores condicionantes que influyen en la salud de las personas y la comunidad.

Prioridad estratégica 3

Mejorar y robustecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación temprana del sistema de salud frente a emergencias y desastres, así como en relación con los efectos del clima en la salud, para proteger el bienestar de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Entregables estratégicos:

- 3.1** Fortalecer la resiliencia de los sistemas de salud en materia de emergencias, desastres, efectos de los factores climáticos, contaminación ambiental y riesgos zoonóticos, mediante estrategias integrales, integradas, multisectoriales y de índole subregional, que prioricen la salud y el bienestar de todas las personas, y en particular de las poblaciones vulnerables. Esto requiere adoptar un enfoque que reconozca la interconexión entre la salud humana, la salud animal y el ambiente.
- 3.2** Reforzar la capacidad operativa de los sistemas de salud para una respuesta anticipada, efectiva y oportuna ante contingencias asociadas a factores de riesgo ambiental, mediante la preparación del primer nivel de atención, la capacitación del personal de salud y la implementación de mecanismos de participación comunitaria.
- 3.3** Identificar prioridades subregionales a partir del análisis de los resultados de los instrumentos del Marco de Monitoreo y Evaluación (MEF) del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), con el fin de orientar estrategias de cooperación que promuevan mecanismos de coordinación intersectorial formales a nivel nacional y subregional.

Prioridad estratégica 4

Fortalecer la capacidad de vigilancia, preparación y respuesta sanitaria en los Puntos de Entrada designados y otras áreas transfronterizas de relevancia sanitaria, mediante la cooperación subregional y la articulación intersectorial, en contextos de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y con alta movilidad humana.

Entregables estratégicos:

- 4.1** Promover una respuesta sanitaria coordinada entre países en zonas de fronteras compartidas, que integre la vigilancia en salud y haga hincapié en la alerta temprana, el control sanitario en los Puntos de Entrada, la comunicación oportuna y el intercambio de información de salud en dichas zonas.
- 4.2** Apoyar la armonización de un marco normativo subregional, con pertinencia cultural, para facilitar y optimizar las tareas de inmunización en las zonas de fronteras, que permita orientar la convergencia de las políticas públicas, la armonización de los esquemas de vacunación, el intercambio de información y la priorización de las zonas de alta vulnerabilidad, y que amplíe el acceso a través de compras conjuntas vía los Fondos Rotatorios Regionales de la OPS, y fortalezca la producción regional.
- 4.3** Fomentar la creación de espacios de coordinación que promuevan la continuidad y calidad de la atención de salud para población de áreas limítrofes, incluyendo migrantes en tránsito y residentes, y fortalezcan la capacidad de los equipos de salud transfronterizos, la infraestructura y los mecanismos de derivación y referencia binacional.
- 4.4** Realizar acciones conducentes a robustecer la preparación, vigilancia y respuesta ante brotes, desastres y emergencias sanitarias en zonas fronterizas mediante la implementación de capacidades conjuntas, y la promoción de la articulación entre países vecinos para facilitar la coordinación operativa y la respuesta oportuna.

La OPS y sus socios reconocen que la ECS-SAM no importa el compromiso de fondos u otros compromisos legales, sino que refleja la voluntad política y técnica de trabajar conjuntamente para su implementación en el marco de los marcos normativos y las competencias vigentes.

**OPS****ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE****OTCA**
Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica

La Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y los Acuerdos Básicos de los respectivos Estados Miembros con la Organización Panamericana de la Salud para la prestación de asistencia técnica constituyen base jurídica suficiente para la celebración, ejecución e interpretación de esta Nota Estratégica.

MERCOSUR Salud, mediante la LVII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud realizada el 26 de noviembre de 2025 en São Paulo, Brasil –que, en su Acta N 02/25, incluye como anexo 12 el documento de la Estrategia de Cooperación Subregional para Sudamérica 2026-2031–, expresa su apoyo político a las prioridades y los entregables estratégicos que conforman la ECS-SAM 2026-2031,¹ reconociendo su valor para fortalecer la acción regional y la generación de bienes públicos en salud.

La presente tendrá vigencia durante el período 2026-2031 y a partir de la fecha de su suscripción. Su contenido podrá ser revisado y actualizado de común acuerdo, conforme a los contextos técnicos, políticos o estratégicos que así lo requieran.

En fe de lo cual se firma virtualmente la presente nota estratégica, el 16 de diciembre del 2025.



Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director
Organización Panamericana
de la Salud



María del Carmen Calle Dávila
Secretaria Ejecutiva
Organismo Andino de
Salud-Convenio Hipólito
Unanue (ORAS-CONHU)



Martín Von Hildebrand
Secretario General
Organización del Tratado
de Cooperación Amazónica
(OTCA)

¹ El apoyo político del Mercado Común del Sur Salud (MERCOSUR Salud) a esta ECS-SAM 2026-2031 se anexa a esta Nota Estratégica. El acta se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://documentos.mercosur.int/public/reuniones/15554>